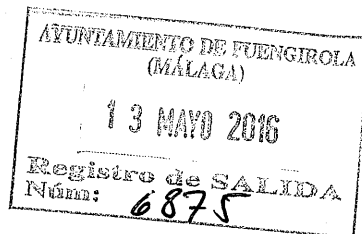




Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General



Expediente: 181 / 2016 / SECRE  
Fecha Resolución: 13/05/2016  
Número de Resolución: 4665/2016  
Número de Notificación: NA0000000103950000116548

L A ROCK ENTERTAINMENT SLU  
CL PONIENTE, 31 LAS MATAS  
28290 MADRID  
MADRID



NA0000000103950000116548

### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Accidental, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante resolución de la Alcaldía nº 3053/2016, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 3286, de 06 de abril, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **servicio de contratación de actuaciones artísticas y conciertos a celebrar en el Castillo Sohail durante el periodo estival 2016, con motivo de la celebración del XXI Festival ciudad de Fuengirola, Noches del Castillo y Noche Rosa (Expte. 000014/2016-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una sola oferta para cada lote, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 25 de abril de 2016 se presenta propuesta de la Concejalía de Cultura, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 del referido servicio a favor de la entidad **L.A. Rock Entertainment, S.L.U.**, con CIF **B-82604968**.

Visto que mediante Resolución nº **3.979/2016**, de 25 de abril, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **L.A. Rock Entertainment, S.L.U.**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750.-€) por el lote 1, de MIL CIEN EUROS (1.100.-€) por el lote 2 y MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900.- €) por el lote 3, así como los documentos justificativos exigidos.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 243/2016

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad **L.A. Rock Entertainment, S.L.U.**, con CIF **B-82604968**, los lotes **1, 2 y 3** del servicio para la contratación de actuaciones artísticas y conciertos a celebrar en el Castillo Sohail durante el periodo estival 2016, con motivo de la celebración del XXI Festival ciudad de Fuengirola, Noches del Castillo y Noche Rosa (Expte. 000014/2016-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:

**PRECIO OFERTADO LOTE Nº1, HOMBRES G**

|                |               |
|----------------|---------------|
| Precio sin IVA | 35.000,00.- € |
|----------------|---------------|

|           |              |
|-----------|--------------|
| IVA (21%) | 7.350,00.- € |
|-----------|--------------|

|                |               |
|----------------|---------------|
| Precio con IVA | 42.350,00.- € |
|----------------|---------------|

**PRECIO OFERTADO LOTE Nº2, AURYN**

|                |               |
|----------------|---------------|
| Precio sin IVA | 22.000,00.- € |
|----------------|---------------|





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

IVA (21%) 4.620,00.- €

Precio con IVA 26.620,00.- €

**PRECIO OFERTADO LOTE N°3, MIGUEL POVEDA**

Precio sin IVA 38.000,00.- €

IVA (21%) 7.980,00.- €

Precio con IVA 45.980,00.- €

**Duración del Contrato:** El plazo de duración del contrato vendrá determinado por las fechas de realización de cada uno de los espectáculos y actuaciones comprendidas en su objeto durante el periodo estival 2016, sin posibilidad de prórroga.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Publicar la misma en el Perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad **L.A. Rock Entertainment, S.L.U.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015  
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 13 de Mayo de 2016

